



GACETA DEL GOBIERNO SUPREMO DE MEXICO,

Del martes 1 de Abril de 1823.—3.º—2.º

MEXICO.

De orden del sr. gefe político superior en cumplimiento de lo que acordó el Soberano Congreso constituyente y le comunicaron los Excmos. sres. diputados secretarios en oficio de 30 del corriente, se insertan la exposicion y oficio que siguen.

Señor:—Con el mas profundo amor y respeto elevamos á V. Soberanía esta sencilla exposicion; y lo hacemos llenos de júbilo porque en el breve intervalo en que tuvimos el honor de dirigir las armas, no ha sido necesario desembainar ni una sola vez la espada para hacer estragos en la humanidad afligida; bien es verdad que al tiempo de nuestra declaracion ya los principales obstáculos estaban vencidos. La causa que defendimos y por cuya conservacion derramaremos nuestra sangre, pertenece entera á la justicia; y todo debió ceder á su voz irresistible.—Nos presentamos, Señor, con el objeto de renunciar una parte de los grados militares que se nos han conferido deseosos de minorar en algo la inmensidad de gastos que hoy pesan sobre el Estado.—Una Nacion, Señor, que acaba de sufrir doce años de una guerra desoladora: que despues de tres siglos es ahora cuando abre sus puertos al comercio extranjero: que en el estado miserable de colonia no pudo remover los obstáculos que abiertamente se oponian á su felicidad: que en poco mas de un año ha visto desaparecer de su suelo inmensidad de gentes y de caudales: que reconoce ademas una deuda considerable de cuyo justo reintegro pende la subsistencia de muchas y honradas familias: una Nacion, Señor, regrada bajo de tantos respectos, no puede

concebirse como prosperaria, y seguramente su situacion lamentable exige ahora mas que nunca, el desprendimiento de todos y cada uno de sus hijos; debiendo huir de este suelo la pompa y grandes sueldos que arruinan y no puede soportar el Estado.—Convencidos, Señor, de estos principios, suplicamos á V. Soberanía tenga á bien admitir la renuncia espontánea que hacemos de nuestros respectivos grados, dejándonos en la clase de brigadieres con el sueldo que en la actualidad corresponde á este empleo, ó deduciendo ademas la cantidad que V. Soberanía juzgue conveniente.—Volar, Señor, al socorro de la Pátria es el deber de todo buen ciudadano. Dígnese, pues, V. Soberanía decretar conforme nuestros deseos, y será mas puro y mas dulce el placer de haber coadyubado á la libertad civil, cuya conservacion ocupa á V. Soberanía. México 30 de marzo de 1823.—Señor.—El marqués de Vivanco.—Pedro Celestino Negrete.—José Antonio de Echávarri.—Es copia. México 30 de marzo de 1823.—Gabriel de Torres, diputado secretario.—José Maria Sanchez, id.

Contestacion.

Excmo. sr.—El Soberano Congreso ha oido con el mayor agrado la exposicion que con esta misma fecha le han dirigido VV. EE. por medio de esta secretaria, renunciando la parte de grados que en ellas se expresan con el laudable fin de minorar en lo posible los gastos del Estado; y se ha servido prevenirnos lo manifestemos asi á tan dignos gefes, dándoles en nombre de su Soberanía las mas expresivas gracias por las